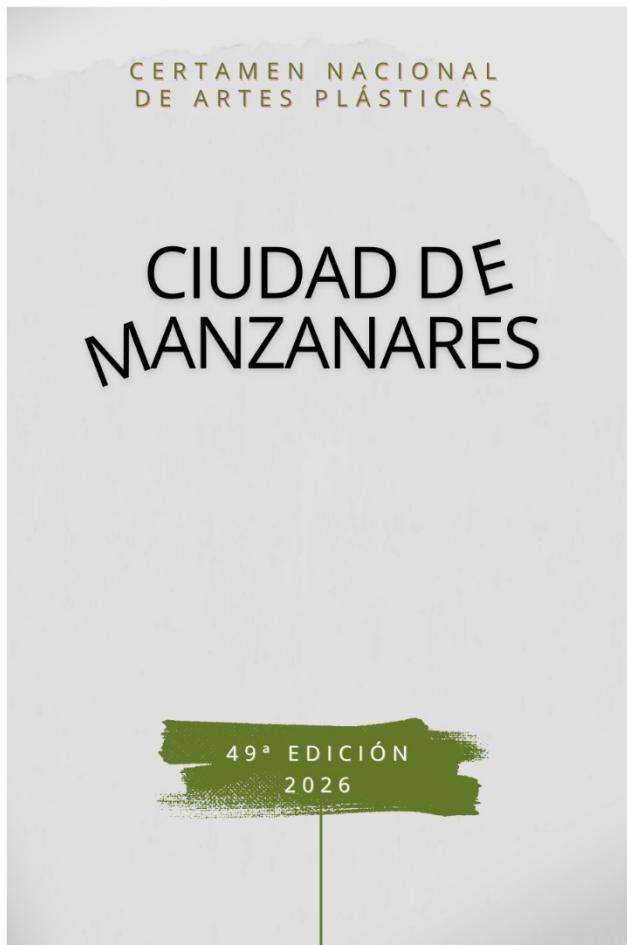


B A S E S



C E R T A M E N



Exmo. Ayuntamiento
de Manzanares



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL



IGUALDAD
Mujeres y Hombres

El Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, convoca el 49º CERTAMEN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS "CIUDAD DE MANZANARES" con arreglo a las siguientes:

Bases

1º Podrán concurrir a este 49º Certamen de Artes Plásticas "Ciudad de Manzanares" los artistas residentes en España que lo deseen.

2º MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN. Cada autor/a podrá concurrir al Certamen con una sola obra en cada una de las dos modalidades de participación:

Pintura y escultura

Grabado y dibujo

Las obras deberán ser originales. No se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, así como obras premiadas en otros certámenes o concursos.

3º CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES. Las obras se presentarán - siempre que lo crea necesario el autor/a - protegidas exclusivamente con listón y, en todo caso, preparadas para su exposición en vertical. Las obras sobre papel pueden presentarse protegidas con metacrilato; no se aceptarán con cristal.

A) Pintura y escultura

Pintura: En la modalidad de pintura, en sus diferentes técnicas y estilos, la temática será libre y original. Las medidas mínimas serán de 100 cm y las máximas de 150 cm en cualquiera de sus lados.

Escultura: En la modalidad de escultura, el tema será libre y original.

Se admitirá una sola obra por autor/a, cuyas medidas no podrá ser superiores a 75 cm de base y 150 cm de altura, sin contar con la peana, el plinto o el soporte. Se admitirán obras de cualquier material, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad. Han de ser manejables por una persona.

B) Grabado y dibujo

Grabado: En la modalidad de grabado, en sus diferentes técnicas y estilos, la temática será libre y original. Se podrá participar con una sola, con unas medidas mínimas de la plancha de 50 x 70 cm.

Dibujo: En la modalidad de dibujo, en sus diferentes técnicas y estilos, la temática será libre y original. Se podrá participar con una sola. Las medidas mínimas serán de 100 cm y las máximas de 150 cm en cualquiera de sus lados.

4^a SELECCIÓN PREVIA. Para la preselección, los participantes deberán enviar antes del 27 de febrero de 2026 al correo electrónico certamenartes@manzanares.es la siguiente documentación:

- Una o varias imágenes digitales de la obra en formato JPG, en color y con una resolución mínima de 300ppp y un tamaño máximo de 5MG. Deberá apreciarse correctamente la obra.
- Anexo I debidamente cumplimentado.
- Copia del DNI del autor, dirección, teléfono de contacto y breve currículum vitae.
- Un breve comentario sobre la obra.

Una vez examinada la documentación, se procederá a la selección previa de las obras que se admitirán a concurso. La selección o no de las obras se comunicará por correo electrónico a sus autores antes del 13 de marzo de 2026. Los participantes se comprometen a entregar/enviar la obra seleccionada en las siguientes condiciones:

5^a ENTREGA DE OBRAS. La entrega o envío de las obras seleccionadas se realizará contra recibo (en mano o por empresa de transporte) en la siguiente dirección:

49º Certamen Nacional de Artes Plásticas "Ciudad de Manzanares"
Gran Teatro
Plaza del Gran Teatro, s/n
13200 MANZANARES (C. Real)
Teléfono de información: 926 61 47 08
Bases en la web: www.manzanares.es
E-mail: certamenartes@manzanares.es

La entrega o envío de las obras se realizará en el Gran Teatro, del 25 de marzo al 10 de abril de 2026, en horario de 10 a 14 horas de miércoles a viernes.

Cada obra presentada se acompañará de la Ficha de Inscripción firmada letra "A" y llevará al respaldo debidamente cumplimentado el EJEMPLAR PARA ADHERIR A LA OBRA, letra "C" de la Ficha de Inscripción. Además, deberá entregarse firmada la parte de protección de datos.

El embalaje, transporte, montaje y seguro de las obras serán por cuenta del propio autor/a o persona en quien delegue. La organización se inhibe de toda responsabilidad en caso de deterioro o robo. Las incidencias observadas al recibir la obra se comunicarán inmediatamente a su autor/a.

6ª PREMIOS:

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
 - La categoría pintura y escultura se dotará con un premio de:
 - **6.000 euros.**
 - La categoría de grabado y dibujo se dotará con dos premios de:
 - Primer premio: **2.000 euros**
 - Segundo premio: **1.000 euros**

- EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
 - La categoría pintura y escultura se dotará con un premio de:
 - **4.000 euros** (solicitada dicha cuantía a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real).

Los premios en cada categoría podrían quedar desiertos si así lo considera el Jurado. Todos los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente. Las obras premiadas formarán parte de las Colecciones de Arte del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares y de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

7^a JURADO. El Jurado estará formado por expertos de reconocido prestigio y designará las obras premiadas. Estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases. Su fallo es inapelable y se hará público el día de la inauguración de la exposición. A los artistas cuya obra resulte premiada se les comunicará de forma previa.

8^a Las obras premiadas y seleccionadas formarán parte de una exposición durante los meses de abril y mayo. La exposición podrá estar ubicada en una o dos sedes, siendo una de ellas el espacio expositivo del Gran Teatro de Manzanares. Los autores/as de las obras premiadas se comprometen a asistir al acto de inauguración. Se editará un catálogo de las obras expuestas.

9^a Las obras no premiadas podrán retirarse en los 30 días naturales a partir del día siguiente a la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo de entrega Ficha de Inscripción “B” o confirmando de forma previa con la organización el método de retirada. En todos los casos, los artistas participantes han de seleccionar claramente en la ficha de inscripción la opción que desean para retornar su obra. La organización gestionará la devolución de las obras por cuenta del autor. Las obras que debiendo ser retiradas por sus autores no lo fueran en el plazo señalado, pasarán a ser propiedad del Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, al entenderse que sus autores renuncian a ellas.

10^a La participación en este Certamen implica la total aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Manzanares, enero de 2026

ANEXO I:

49 CERTAMEN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS "CIUDAD DE MANZANARES"

Nombre y Apellidos:

Domicilio:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Modalidad:

Título de la obra:

Medidas:

Técnica artística utilizada:

Fecha de la obra:

Forma de envío:

A

49 CERTAMEN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS "CIUDAD DE MANZANARES"

Boletín de Inscripción Núm.

Nombre y Apellidos

Domi

cilio

Población

CP

Provincia

Tlfn

mail

Título de la obra

Medi

das

Técnica artística utilizada

Form

a de

envío

Modalidad

Firma autor/a

Devolución de la obra:

- Recogida personalmente previa presentación del resguardo
- Devolución por la misma agencia de transporte a la dirección indicada

Agencia de

transporte:

B

49 CERTAMEN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS "CIUDAD DE MANZANARES"

Boletín de Resguardo Núm.

Nombre y Apellidos

Domicilio

Población

CP

Provincia

Tlfn

mail

Título de la obra

Forma de envío

Modalidad

La Obra

en Manzanares

Devolución de la obra:

- Recogida personalmente previa presentación del resguardo
- Devolución por la misma agencia de transporte a la dirección arriba indicada

Agencia de

transporte:

Nombre y Apellidos

Título de la obra

Técnica artística utilizada

Modalidad

Medidas

Datos del Responsable del tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de Manzanares.

Delegado de Protección de Datos:

Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares.

Finalidad con la que se tratan sus datos:

Recogemos sus datos para tramitar su solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido.

Conservación de sus datos:

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la normativa.

Legitimidad para el tratamiento de sus datos:

La base para el tratamiento de los datos personales, es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Destinatarios a los que se les comunicarán sus datos:

No está prevista la comunicación de sus datos, si bien, es conveniente informarle de que

-Según la Ley 39/2015, las Administraciones Públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Manzanares, están obligadas a facilitar al resto de Administraciones los datos que obren en su poder, siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta en cumplimiento del artículo 28 de la Ley.

-El Ayuntamiento de Manzanares cuenta con una plataforma electrónica de gestión integrada para la tramitación de expedientes.

-Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.

Los derechos que le asisten cuando nos facilita sus datos:

Puede ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin, o el cualquier registro de documentos del Ayuntamiento:

- Acceso: para solicitar la relación de sus datos personales de los que disponemos.
- Rectificación: para solicitar la modificación de un dato inexacto.
- Supresión: para pedir que borremos su información de nuestro sistema de información.
- Limitación de su tratamiento: para solicitar que sus datos queden bloqueados mientras se resuelve una solicitud o reclamación.
- Oposición: para que cese el tratamiento de los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para ejercer sus

derechos o plantear una reclamación en www.manzanares.es o en también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Manzanares al tratamiento de los datos aportados en el presente documento en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.